

**Secció V. Anuncis**
Subsecció tercera. Anuncis particulars**NOTARIES****JAVIER GONZÁLEZ GRANADO, NOTARI DE FORMENTERA****12895** *Acta de presència i notorietat per el registre d'excés de cabuda i rectificació de limits*

JAVIER GONZALEZ GRANADO Notario del Ilustre Colegio de Baleares con residencia en Formentera,

HAGO CONSTAR

Que en esta Notaría se inició el día diecisiete de Enero de dos mil catorce, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.Diez de la Ley 13/1.996 de 30 de diciembre y 203 de la Ley Hipotecaria, ACTA DE PRESENCIA Y NOTORIEDAD PARA EL REGISTRO DE EXCESO DE CABIDA y RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, a instancias de DOÑA CATALINA JUAN MAYANS, mayor de edad, viuda, jubilada, vecina de 07872- El Pilar de La Mola (Formentera), con domicilio en Lug. Can Pujada Palmera, N.º 4992; con D.N.I./N.I.F. número 41433805H, con el fin de acreditar que la finca de su propiedad que se describe a continuación tiene una cabida de CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (111.469'00 m2) y los linderos que a continuación de reseñan.

RUSTICA.- Remanente de la finca denominada "La Palmera" compuesto de tierra de secano con árboles, bosque y la vieja casa de la finca, sita en la Parroquia de Nuestra Señora del Pilar, término de Formentera. Tiene una superficie de dos hectáreas, treinta y una áreas y veintinueve centiáreas, EN REALIDAD Y SEGÚN RECIENTE MEDICION, tiene una superficie de CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. LINDA: Norte, parcelas de Josefa, Bartolomé, Manuel y Vicente Juan Roig; Este, finca Ca'n Simonet; Sur, fincas Ca'n Porrasines, Ca'n Toni Mariano y Ca'n Simonet; y Oeste, José Juan Roig. LINDA ACTUALMENTE: Norte, en parte Vicente Juan Roig, en parte Manuel Juan Roig, en parte Cruz Lillo Juan y en parte Mª Cristina Costa Juan; Este, Catalina Juan Mayans (la propia requirente); Sur, en parte Rita Cardona Escandell, en parte Pilar Juan Escandell, en parte Jaime Escandell Torres y en parte la entidad Laimo, S.L.; y Oeste, Rita Cardona Escandell.

Sobre dicho terreno existe una servidumbre de paso a favor y para el mejor servicio de las porciones lindantes por su Norte, propiedad de sus hermanos Josefa, Bartolomé, Manuel y Vicente Juan Roig, inscritas respectivamente bajo los números 9035 al 9038, a los folios del 33 al 39 del libro 114 de Formentera. Dicha servidumbre consiste en un camino privado de carácter permanente que arranca del camino público llamado de Ca'n Blay.

TITULO: Le pertenece la nuda propiedad por herencia causada por su padre Don Jose Juan Roig, según escritura de Aceptación de Herencia de fecha treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, número 188 de protocolo, autorizada por la que fue Notario de Formentera, Doña Maria Eugenia Roa Nonide. Rectificada por otra de fecha veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y cinco, con el número 228 de Protocolo, autorizada por el que fue Notario de Formentera, Don José P. Valverde García. Consolidado el pleno dominio por fallecimiento de la usufructuaria DOÑA FRANCISCA MAYANS ROIG.

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad número 4 de Eivissa, al Tomo 1280 del Archivo General, Libro 114 de Formentera, folio 31, finca número 266, inscripción 14ª.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes, arrendatarios y ocupantes y al corriente en el pago de impuestos y contribuciones.

REFERENCIA CATASTRAL: La descrita finca es la parcela 225 del polígono 15 la cual tiene asignada la Referencia Catastral 07024A015002250000PF.

Durante un plazo de veinte días desde la publicación del presente EDICTO podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en carrer Pla del Rei, número 122, bajo-izquierda, Sant Francesc Xavier, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Formentera a nueve de Julio de dos mil catorce.

